



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1159-2017-R

Lambayeque, 04 de octubre del 2017

VISTO:

Los expedientes Nos. 3771 y 3945-2017-SG-UNPRG, presentados por la Oficina de Impresiones y Publicaciones y la Oficina Editorial Universitaria, respectivamente, sobre renuncia como integrante de Comisión;

CONSIDERANDO;

Que, con Oficio N° 052-2017-OIP, contenido en la parte visto de la presente resolución, el CM. Rolando R. Guerrero Vera, Jefe de la Oficina de Impresiones y Publicaciones, informa que la Resolución N° 738-2017-R, amplía la Resolución N° 395-2017-R, integrando al suscrito a la Comisión de Recepción de la Editorial Universitaria;

Que, mediante Resolución N° 316-2016-DGA, se designa al CM. Rolando R. Guerrero Vera, Miembro Titular del Comité del Proceso de Selección Licitación Pública N° 010-2016/UNPRG - Instalación del Servicio Editorial de la UNPRG Componente Equipos Modernos y Mobiliario;

Que, conforme lo expresa el suscrito, por razones de ética no es posible aceptar integrar la Comisión de la Editorial Universitaria, por lo que, presenta su renuncia irrevocable a lo estipulado en la Resolución N° 738-2017-R;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución N° 738-2017-R, por las razones señaladas en los considerandos de la presente resolución.

2° Dar a conocer el presente acto resolutivo a: Dirección General Administración, Vicerrector de Investigación, Presidencia Comisión de Recepción, Oficina Editorial Universitaria, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Órgano Control Institucional y demás dependencias administrativas y académicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Msc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector